

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.15 horas, del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D^a. Ana Sánchez Muñiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

Secretaria:D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. La celebración de la presente sesión se realiza con estricto cumplimiento de las normas sobre distanciamiento social y protección (utilización de mascarillas por todos los asistentes).

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**- SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MAYO DE 2020.**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de mayo de 2020, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

SEGUNDO. FIESTAS LOCALES PARA 2021.

Vista la Orden EPS/22/2020, de 12 de agosto, por la que se establece el calendario de fiestas laborales para el año 2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el BOC número 159, de 19 de agosto de 2020. Considerando lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Orden que señala que "Al calendario de fiestas referido anteriormente habrán de sumarse los dos días festivos de carácter local que se establezcan para cada municipio a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, que deberá ser remitido a la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria." Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 25 de septiembre de 2020, señalando las Fiestas Locales para 2021, por razones de urgencia, y sometiendo su ratificación al Pleno de la Corporación. Toma la palabra el 2º Teniente de Alcalde, Don Ramón Cuesta, para informar a la Corporación que las Fiestas locales que se señalan son las de los dos pueblos del municipio, Bielva y Camijanes, que respetan la fecha exacta de sus fiestas patronales con independencia del día de la semana que corresponda, y así viene haciéndose en los últimos años. Tras deliberaciones por los asistentes, pasando a turno de votaciones, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de septiembre de 2020 estableciendo como fiestas locales para el año 2021 en el municipio de Herrerías las siguientes:

- 9 de agosto de 2021. Festividad de San Román.
- 14 de septiembre de 2021 Festividad del Cristo de los Remedios.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria a los efectos oportunos.

TERCERO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2019.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2019, y considerando que,

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	23/10/2020	ALCALDE
	SECRETARIA-INTERVENTORA	23/10/2020	
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 25 DE MAYO DE 2020.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, de acuerdo a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 105, de fecha 3 DE JUNIO DE 2020, no se han formulado reclamaciones, tal y como se recoge en el certificado emitido por la Secretaria-Interventora de fecha veinte de julio de dos mil veinte.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Herrerías del ejercicio 2019, que arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	721.671,03	581.490,79		140.180,24
b) Operaciones de capital	115.464,89	283.759,23		-168.294,34
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	837.135,92	865.250,02		-28.114,10
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	49.114,70		-49.114,70
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	49.114,70		-49.114,70
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	837.135,92	914.364,72		-77.228,80
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			235.514,33	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			26.237,13	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			77.743,49	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			184.007,97	184.007,97
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				106.779,17

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	577.296,58
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	184.411,86
430	- (+) del Presupuesto corriente	120.637,44
431	- (+) del Presupuesto cerrado	32.562,14
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	31.212,28
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	69.977,18
400	- (+) del Presupuesto corriente	38.575,52
401	- (+) del Presupuesto cerrado	1,74
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	31.399,92

Firma 2 de 2
 JUAN FRANCISCO LINARES 23/10/2020 ALCALDE BUENAGA
 Firma 1 de 2
 DOLORES CASTÁN PÉREZ- GÓMEZ 23/10/2020 SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		15.629,06
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.629,06	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		707.360,32
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		20.888,80
	III. Exceso de financiación afectada		77.622,59
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		608.848,93

Estado de Gastos- Liquidación	Importe
Créditos iniciales	865.233,18
Modificaciones de créditos	272.507,81
Créditos definitivos	1.137.740,99
Gastos Comprometidos	988.135,86
Obligaciones reconocidas netas	914.364,72
Pagos realizados	875.789,20
Obligaciones pendientes de pago	38.575,52
Remanentes de crédito	223.376,27
Estado de Ingresos- Liquidación	Importe
Previsiones iniciales	865.233,18
Modificaciones de previsiones	272.507,81
Previsiones definitivas	1.137.740,99
Derechos reconocidos netos	837.135,92
Recaudación neta	716.498,48
Derechos pendientes de cobro	120.637,44
Exceso previsiones	300.605,07

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

CUARTO. EXPEDIENTE DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE RÁBAGO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Considerando los siguientes ANTECEDENTES en el expediente tramitado por este Ayuntamiento tras la renuncia de los cargos electivos de la Entidad Local Menor de Rábago:

Primero. Con fecha 11 de febrero se presentó en el Ayuntamiento de Herrerías escrito firmado por MARCOS VIGIL POSADA, Alcalde Pedáneo del Concejo Abierto de Rábago, donde comunica su renuncia como Alcalde Pedáneo de dicha Entidad Local Menor, aportando el Acta del Concejo Abierto de Rábago de fecha 8 de febrero de 2020 donde se presenta la renuncia al citado cargo así como la del candidato suplente.

Segundo. Con fecha 12 de febrero, el Ayuntamiento de Herrerías solicitó a la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística la remisión del Censo electoral de la Entidad Local Menor de Rábago, a los efectos de elección de nuevo Alcalde.

Tercero. Con fecha 14 de febrero de 2020, una vez recibido el Censo Electoral correspondiente remitido por la Oficina del Censo Electoral, se procedió por el Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores de Cantabria, a la convocatoria de sesión extraordinaria para elección de nuevo Alcalde Pedáneo, convocándose Concejo Abierto de la Entidad Local Menor de Rábago para el día 29 de febrero de 2020.

Cuarto. Con fecha 29 de febrero de 2020 se celebra en Rábago la sesión extraordinaria convocada por el Alcalde del municipio del Concejo Abierto de la Entidad Local Menor de Rábago, no presentándose candidatura alguna para la elección de Alcalde Pedáneo, a tenor del Acta levantada por la Secretaria del Ayuntamiento quien dio fe del Concejo celebrado.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	23/10/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	23/10/2020	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Quinto. El Pleno municipal de Herrerías, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de mayo de 2020, adoptó acuerdo de iniciación del procedimiento de disolución de la Entidad Local Menor de Rábago, al amparo de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Cantabria 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores de Cantabria, sometiendo el citado acuerdo a un período de Información pública durante el plazo de un mes mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de anuncios del pueblo de Rábago y Tablón de anuncios municipal. Asimismo, en dicha sesión se creó la Comisión Liquidadora de la citada Entidad Local Menor, a los efectos previstos en el artículo 28.2 de la Ley de Cantabria 6/1994, 19 de mayo.

Sexto. El expediente ha sido sometido a Información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 119, de 23 de junio de 202, no habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna contra el mismo, de conformidad con la certificación de Secretaría emitida con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinte.

Séptimo. La Comisión Liquidadora de la Entidad Local Menor de Rábago no ha celebrado todavía ninguna sesión a los efectos de determinar los bienes y derechos de titularidad de la citada Entidad Local Menor.

Considerando asimismo la LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria: Artículos 19, 21, 27 y 28.

Vistos los Informes de Secretaría obrantes en el expediente de fechas 14 de febrero de 2020 y 9 de marzo de 2020, recogidos a tenor literal en el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión de fecha 25 de mayo de 2020.

Tras deliberaciones, el Pleno por unanimidad de la Corporación, y en todo caso con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y de conformidad con la normativa citada, acuerda:

Primero. Determinar la continuación del procedimiento de disolución de la Entidad Local Menor de Rábago, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones tras la Información pública del expediente realizada mediante publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria número 119, de 23 de junio de 2020, y tablones de anuncios municipales y de la Entidad Local Menor.

Segundo. Remitir el expediente a la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, a los efectos previstos en el artículo 19 de la citada Ley de Cantabria 6/1994.

Tercero. Determinar la celebración de una sesión de la Comisión Liquidadora nombrada por el Pleno municipal con fecha 25 de mayo de 2020 a la mayor brevedad posible a fin de remitir todo el expediente a la Consejería competente.

QUINTO. ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA COMARCAL DE SAJA- NANSA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da lectura al escrito remitido por el Presidente de la Mancomunidad Saja-Nansa con fecha 2 de septiembre de 2020 solicitando que este Ayuntamiento adopte acuerdo de ratificación del acuerdo de aprobación del Plan de Dinamización Turística Comarcal adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Saja-Nansa en fecha 13 de agosto de 2020, y que literalmente dice:

"2. Aprobación del Plan de Dinamización Turística de Saja-Nansa.

Vista la documentación aportada sobre los planes de SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO RURALES O DE INTERIOR elaborada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España. Considerando que esta iniciativa es de gran interés para la comarca Saja-Nansa. Considerando que la manera de gestionar este Plan es a través de la Mancomunidad Saja-Nansa, al englobar a todos los municipios de la Comarca. Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, tras breve deliberación y exposición del proyecto:

PRIMERO: Aprobar la elaboración de un PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS RURALES O DE INTERIOR en Saja-Nansa dirigido a dinamizar y organizar destinos turísticos de la comarca.

SEGUNDO: Comprometerse la Mancomunidad Saja-Nansa, a aportar la cuantía económica que le corresponda, en el caso de que el Plan resulte definitivamente aprobado.

TERCERO: Requerir el compromiso de todos los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad para que se comprometan y aporten las cuantías económicas que se requieran, una vez sea aprobado el Plan."

Tras deliberaciones, considerando la conveniencia y oportunidad de ratificación del acuerdo adoptado por la Mancomunidad Saja-Nansa, por considerarse la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LA COMARCA SAJA-NANSA de gran interés para la Comarca y para este Municipio, pasando al turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Saja-Nansa en fecha 13 de agosto de 2020, aprobando el citado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS RURALES O DE INTERIOR en Saja-Nansa dirigido a dinamizar y organizar destinos turísticos de la comarca.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	23/10/2020	ALCALDE
	SECRETARIA-INTERVENTORA	23/10/2020	
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariaxbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Segundo. Adoptar el compromiso de aportación económica de este Ayuntamiento al citado Plan, en la cuantía que finalmente se designe, si la solicitud de Saja-Nansa finalmente es aprobada por el Estado.

SEXTO. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE Y SUSTITUTO EN LA JUNTA GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL SOPLAO S.L.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito remitido por la Secretaría General de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria de fecha 17 de septiembre de 2020 por el que se solicita a este Ayuntamiento la designación de un representante y un suplente de la Junta Vecinal de Rábago como socio tanto en las Juntas Generales de EL SOPLAO S.L. como en su Consejo de Administración, dado que no existen presidente de la citada Junta Vecinal.

Considerando el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Rábago iniciado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de 2020, adoptado en virtud de lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores de Cantabria, tras la dimisión del Alcalde Pedáneo y suplente del Concejo de Rábago y la no presentación de candidaturas para optar a dicho cargo en la sesión extraordinaria del Concejo convocada para dicho fin.

Considerando que en el citado acuerdo plenario se determinaba, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la citada Ley 6/1994, "que durante el tiempo que dure la tramitación del expediente de disolución de la Entidad Local Menor, se hará cargo el Ayuntamiento de Herrerías de las funciones de la Entidad Local Menor de Rábago."

Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, en virtud de los antecedentes referidos, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Designar como representante de la Junta Vecinal de Rábago en la Junta General y en el Consejo de Administración de EL SOPLAO S.L. al Primer Teniente de Alcalde, Don José Luis González Sarasúa; y suplente del mismo para el caso de ausencia, vacante o enfermedad, a Don J. Francisco Linares Buenaga.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria a los efectos oportunos

SÉPTIMO. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de acuerdo al escrito remitido por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), de acuerdo a los siguientes antecedentes:

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Tras deliberaciones, considerando la conveniencia de que el Ayuntamiento de Herrerías se adhiera a la citada Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Herrerías a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	23/10/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	23/10/2020	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de octubre de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.

Segundo. Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

Tercero. Nombrar Representante del Ayuntamiento de Herrerías en la citada Red al concejal del Grupo Municipal Socialista Don José Ignacio Rubín Ruiz, y representante suplente al Alcalde, Don Juan Francisco Linares Buénaga. Como representante técnico en la Red se designa a la Secretaria-Interventora, Dolores Castán Pérez-Gómez.

Cuarto. Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Herrerías a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

Seguidamente, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 82 y 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde propone, por razones de urgencia motivada, la inclusión en el orden del día de la sesión de dos asuntos que inicialmente no fueron incluidos pero cuya resolución urge aprobar por el Pleno de la Corporación dado que se trata de competencias plenas. Tras deliberaciones, oída la motivación que justifica su inclusión, el Pleno por unanimidad de la Corporación, aprueba la inclusión en el orden del día de la presente sesión de los dos siguientes asuntos no incluidos inicialmente en el orden del día de la sesión, puntos octavo y noveno:

OCTAVO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 05/20 DEL PRESUPUESTO DE 2020.

Se justifica la urgencia del asunto por la necesidad de aprobar esta modificación presupuestaria para la contratación de la ejecución de la Obra de MEJORA DE VIALES EN CASAMARÍA NORTE. La modificación contempla la transferencia de crédito presupuestario entre Aplicaciones presupuestarias no comprometidas pertenecientes a distintos Grupos de Función, a fin dotar la Aplicación Presupuestaria necesaria para proceder a la contratación de la citada Obra, así como para incrementar la Aplicación correspondiente a la aportación anual de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Municipios Nansa. Este incremento de la cuota de la Mancomunidad se financia con el crédito disponible de la subvención prevista en el Presupuesto de 2020 a la Agrupación Deportiva Zurdo de Bielsa, habiendo renunciado la citada Asociación a la subvención dado que durante este año no ha realizado las actividades previstas por la crisis sanitaria del COVID-19.

Tras deliberaciones, visto el Expediente de Modificación de Créditos número 05/20 del Presupuesto vigente, que cuenta con el Informe favorable de la Intervención, de fecha 25 de septiembre de 2020, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número MOD. CREDITOS NÚM. 05/2020 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		1532	61900		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. (Ejecución de la Obra Mejora de Viales en Casamaría Norte)	31.000,00
Transferencia de Crédito aumento		9420	46600		A Mancomunidades. Mancomunidad de Municipios "Nansa" y "Saja Nansa" (aportación 2020)	2.000,00
Total Aumento						33.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		1500	61000		Terrenos y bienes naturales, adquisición de parcelas (Expropiaciones terrenos)	-15000,00
Transferencia de Crédito disminución		3330	62200		Edificios y otras construcciones.	-4000,00

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	23/10/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	23/10/2020	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Transferencia de Crédito disminución	3300	22609	Actividades culturales y recreativas.	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	3380	22609	Gastos diversos, Festejos populares.	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	4300	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general, Infraestructuras turísticas.	-4000,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	22706	Estudios y trabajos técnicos	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	68900	Equipos para procesos de información	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	3410	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociaciones deportivo-culturales. Subvención nominativa Peña Zurdo de Bielva 2020	-2000,00
Transferencia de Crédito disminución	1623	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Asistencia técnica Proyectos Compostaje	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales, gestoría, mantenimiento equipos informáticos, programa contabilidad	-1500,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	22103	Combustibles y carburantes, Ayuntamiento	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	22604	Gastos diversos, Jurídicos	-500,00
Transferencia de Crédito disminución	9320	22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad (IBI, IAE, IVTM, agua, contadores, basuras)	-500,00
Total Disminución				-33.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

NOVENO. SOLICITUD DE D. ARTURO NEBRED A FERNÁNDEZ DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se justifica la urgencia del asunto por la consideración de que se trata de una competencia plenaria que debe resolver el Pleno de la Corporación, urgiendo su resolución para la tramitación del expediente.

Se da lectura al escrito presentado por D. Arturo Nebreda Fernández con fecha 21 de septiembre de 2020, que se transcribe a tenor literal (con supresión de datos personales):

“D, ARTURO NEBRED A FERNÁNDEZ, con DNI/Pasaporte nº....., y domicilio a efectos de notificaciones en Calle/ Barrio/ Plaza/ Avenida/ Carretera/ Pasaje (subrayar lo que proceda) municipio de HERRERÍAS, Provincia CANTABRIA, Código Postal _____, y teléfono _____.

COMPARECE ANTE USTED Y EXPONE:

Primero. Con fecha 16 de septiembre, le ha sido otorgada Licencia urbanística para realizar obras en Bielva consistentes de AMPLIACIÓN DE NAVE GANADERA PARA DOS ALMACENES, habiéndose liquidado en dicha Licencia el IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS por importe de 1.731,77 €.

Segundo. La Ordenanza municipal vigente reguladora del citado ICIO establece en su artículo 8 “una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, a solicitud del sujeto pasivo, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo”.

Dado que la construcción objeto de la Licencia concedida se trata de una instalación ganadera necesaria para el ejercicio de la actividad profesional ganadera, considerando que reúne uno de los requisitos contemplados en la citada Ordenanza para solicitar la bonificación del ICIO, dado que con dicha construcción se fomenta el empleo del que suscribe.

SOLICITA:

La aplicación de la bonificación del 95% en la liquidación del ICIO practicada en el otorgamiento de Licencia urbanística para la AMPLIACIÓN DE NAVE GANADERA PARA DOS ALMACES EN BIELVA, EXPTE. 152/20.”

Se da lectura a continuación al Informe de Secretaría de fecha 28 de septiembre de 2020, señalando la legislación y la normativa municipal aplicable.

Firma 2 de 2
ALCALDE
23/10/2020
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
Firma 1 de 2
SECRETARIA-INTERVENTORA
23/10/2020
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/di/axabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tras deliberaciones, una vez debatido el asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en virtud de lo recogido en el artículo 8.1 de la Ordenanza municipal vigente reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (BOC número 241, de 16 de diciembre de 2003), pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Reconocer una bonificación del 95% del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS liquidado a D. Arturo Nebreda Fernández en el expediente de urbanismo número 152/20, para la realización de obras consistentes en AMPLIACIÓN DE NAVE GANADERA PARA DOS ALMACENES EN BIELVA., declarando el especial interés de dicha construcción por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo que justifican tal declaración.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado con la Liquidación definitiva del ICIO una vez practicada la bonificación del 95% del importe de dicho impuesto, comunicándole asimismo la necesidad del estricto cumplimiento de las condiciones particulares de la Licencia concedida en lo relativo a la instalación de una pantalla vegetal arbórea para minimizar el impacto paisajístico de la nave desde los caminos y carreteras próximas.

A continuación, se sigue con el orden día establecido, pasándose a los puntos siguientes:

DÉCIMO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

66/20. 28/05/20. Aprobando otorgamiento de una gratificación por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral durante el año 2019 y 2020 al Operario Municipal de Servicios Múltiples.

67/20. 28/05/20. Aprobando pagos de personal de mayo de 2020.

68/20. 01/06/20. Resolviendo pérdida de condición de persona usuaria de la Vivienda Comunitaria de Bielva por renuncia voluntaria.

69/20. 01/06/20. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

70/20. 02/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación interior de vivienda. Expte. núm. 69/20.

71/20. 02/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en Reparación de tejado de cuadra. Expte. 80/20.

72/20. 02/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en cambiar bañera por plato de ducha. Expte. 88/20.

73/20. 03/06/20. Informando favorablemente expediente de solicitud de construcción en suelo rústico de Bielva para una Cuadra estabulación para ganado vacuno y remitiendo expediente a la CROTU.

74/20. 03/06/20. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

75/20. 05/06/20. Adjudicando con carácter provisional una plaza de la Vivienda Comunitaria de Bielva.

76/20. 05/06/20. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

77/20. 08/06/20. Aprobando pagos dentro de su competencia: Facturas y gastos de mayo de 2020.

78/20. 11/06/20. Aprobando Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

79/20. 12/06/20. Aprobando Pla de Contingencia del Ayuntamiento de Herrerías frente al COVID-19.

80/20. 16/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en Reforma de tejado de vivienda. Expte. 31/20.

81/20. 16/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en reparación de muro de piedra. Expte. 87/20.

82/20. 16/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en cambiar bañera por plato de ducha. Expte. 94/20.

83/20. 16/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de cuadra. Expte. 103/20.

84/20. 16/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en Reparación de tejado de vivienda. Expte. 122/20.

85/20. 22/06/20. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

86/20. 22/06/20. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

87/20. 22/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Rábago consistentes en Reparación de alero de vivienda. Expte. 123/20.

88/20. 22/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes de Reparación de Leñera. Expte. 129/20.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	23/10/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	23/10/2020	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 89/20. 22/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes de Ampliación de puerta de cuadra. Expte. 133/20.
- 90/20. 22/06/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en Reparación de muro de huerta. Expte. 134/20.
- 91/20. 23/06/20. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 24 de junio de 2020.
- 92/20. 25/06/20. Aprobando la prórroga del contrato de arrendamiento de vivienda municipal en Camijanes en régimen de alquiler de carácter social suscrito con fecha 20 de junio de 2019.
- 93/20. 25/06/20. Adjudicando con carácter provisional una plaza de la Vivienda Comunitaria de Bielva.
- 94/20. 25/06/20. Aprobando gastos de su competencia: pagos de personal de junio de 2020.
- 95/20. 29/06/20. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.
- 96/20. 06/07/20. Aprobando gastos de su competencia: Facturas y pagos de junio de 2020.
- 97/20. 07/07/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Casamaría consistentes en Reforma de cocina. Expte. 140/20.
- 98/20. 07/07/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en Reparación de cocina de vivienda. Expte. 148/20.
- 99/20. 07/07/20. Otorgando Licencia de Primera Ocupación de Vivienda en Cabanzón. Expte. 66/20.
- 100/20. 08/07/20. Otorgando Licencia de Primera Ocupación de Vivienda en Cabanzón. Expte. 85/20.
- 101/20. 13/07/20. Aprobando gastos dentro de su competencia: Amortización final préstamo BBVA e intereses.
- 102/20. 13/07/20. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.
- 103/20. 16/07/20. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de julio de 2020.
- 104/20. 29/07/20. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de julio de 2020.
- 105/20. 30/07/20. Aprobando gastos de su competencia: Pagos personal de julio de 2020.
- 106/20. 31/07/20. Aprobando los Padrones de las Tasas por abastecimiento de agua, mantenimiento de contadores y recogida de basuras del segundo trimestre de 2020 y disponiendo el período voluntario de cobro.
- 107/20. 03/08/20. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.
- 108/20. 03/08/20. Declarando conformidad municipal con la transmisión de titularidad de la actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CHARCUTERÍA, BIDAS Y TABACO en Bielva. Expte. 157/20.
- 109/20. 03/08/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en Ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Expte. 83/20.
- 110/20. 04/08/20. Aprobando gastos de su competencia: Facturas y pagos de julio de 2020.
- 111/20. 18/08/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en Pintar fachada y reparar gotera de vivienda. Expte. 154/20.
- 112/20. 18/08/20. Otorgando Licencia urbanística para segregación de parcela en Bielva. Expte. 166/20.
- 113/20. 18/08/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes de cambiar ventanas de vivienda. Expte. 168/20.
- 114/20. 21/08/20. Concediendo exención fiscal del IVTM a persona con discapacidad. Expte. 174/20.
- 115/20. 28/08/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes de enlucir entrada de inmueble. Expte. 177/20.
- 116/20. 28/08/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Rábago consistentes en demolición de estercolero. Expte. 178/20.
- 117/20. 28/08/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de cubierta y socarreña. Expte. 179/20.
- 118/20. 28/08/20. Aprobando gastos de su competencia: Pagos personal de agosto de 2020.
- 119/20. 01/09/20. Aprobando expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2020 número 03/20, de acuerdo a siguiente detalle:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 03/2020 de Transferencia de Crédito, entre Aplicaciones Presupuestarias de la misma área de Gasto y Capítulo; considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 03/2020 del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
3200	21200	Edificios y otras construcciones. Pintura CEIP de Bielva	3.800,00

Firma 2 de 2	ALCALDE
	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
Firma 1 de 2	SECRETARIA- INTERVENTORA
	DOLORES CASTÁN PÉREZ- GÓMEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

3200	22700	Limpieza y aseo. Limpieza y desinfección CEIP de Bielva	4.500,00
Total TCA.....			8.300,00

Transferencias de Crédito (Disminución)			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
3380	22609	Gastos diversos, Festejos populares.	-8.300,00
Total TCD.....			-8.300,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

120/20. 01/09/20. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 2 de septiembre de 2020.

121/20. 02/09/20. Aprobando expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2020 número 04/20, de acuerdo al siguiente detalle:

“D. JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, ALCALDE del Ayuntamiento de Herrerías,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 04/2020 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 04/2020 del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3420	21200	Edificios y otras construcciones. Reparación tejado Pista Padel	1.718,99
Total GC.....				1.718,99
Ampliación Previsión de Ingresos				
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	47000	De Empresas privadas, aportaciones obra socia. Fundación Botín. Indemnización MAPFRE		1.718,99

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3420	21200	Edificios y otras construcciones. Reparación tejado Pista Padel	5.750,00
Total TCA.....				5.750,00
Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3410	22609	Actividades deportivas	-3.000,00
	3300	22609	Actividades culturales y recreativas.	-2.750,00
Total TCD.....				-5.750,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

122/20. 03/09/20. Aprobando pagos de su competencia: Facturas y gastos de agosto de 2020.

Firma 2 de 2
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
ALCALDE
23/10/2020
Firma 1 de 2
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ
SECRETARIA-INTERVENTORA
23/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





123/20. 08/09/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Herrerías consistentes en Modificación de L.A.A.T 55KV Celis-Herrerías. Expte. 110/20.

124/20. 08/09/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en corrección de defecto de altura en L.A.A.T. 55 KC Celis-Herrerías. Expte. 171/20.

125/20. 08/09/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en solera de hormigón en salón de vivienda. Expte. 182/20.

126/20. 08/09/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Herrerías consistentes en Mantenimiento del Cana de Herrerías. Expte. 183/20.

127/20. 08/09/20. Resolviendo el no ingreso definitivo en la Vivienda Comunitaria de Bielva a persona usuaria de la misma, previa la tramitación del expediente correspondiente.

128/20. 16/09/20. Otorgando Licencia de Actividad sujeta a comprobación ambiental previa para implantación de Ampliación de nave ganadera para dos almacenes agrícolas en Bielva. Expte. 230/19.

129/20. 16/09/20. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Ampliación de Nave ganadera para dos almacenes agrícolas. Expte. 152/20.

130/20. 18/09/20. Aprobando gastos de su competencia: Cuotas Comunidad de propietarios inmueble de Bielva de los años 2017 a 2020.

131/20. 23/09/20. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 28 de septiembre de 2020.

132/20. 24/09/20. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 25 de septiembre de 2020. La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Seguidamente el Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- Programa de Educación de Adultos 2019/20. Informa el Alcalde que el Programa de Educación de Adultos 2019/20, financiado por la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, y mediante el cual se impartía el Curso de APPTIVATE- APRENDIZAJE Y MANEJO DE LOS NUEVOS DISPOSITIVOS MÓVILES, y que había sido suspendido en marzo de 2020 por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, va a ser reiniciado en el día de hoy, tras la publicación en el BOC de 1 de septiembre de la Resolución de 24 de agosto de 2020 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, por la que se amplían los plazos de ejecución de los citados Programas de Educación de Adultos. Sigue diciendo que el Curso se impartirá con todas las garantías sanitarias exigidas y con el cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios, pero se ha considerado su continuidad a fin de no perder la subvención concedida y permitir que las personas participantes puedan finalizar esta formación tan importante.

- Programa Enredarte, del Gobierno de Cantabria. Informa que la ejecución de este Programa se ha considerado mejor suspenderla durante este año por la crisis sanitaria. Toma la palabra el Segundo Teniente de Alcalde, Don Ramón Cuesta, quien se refiere a que en un principio se habían aplazado las actuaciones hasta el otoño a fin de evitar que durante el verano se pudieran producir aglomeraciones por este motivo, y así se había pensado que las actuaciones se realizaran en la escuela del municipio durante los meses otoñales, y de este modo los participantes serían los niños y las niñas de la escuela que ya comparten el día a día habitualmente. Sin embargo, la última normativa autonómica sobre protocolo escolar prohíbe precisamente la entrada en la escuela de personas que no formen parte del equipo docente habitual. Por ello debe descartarse la realización del Programa Enredarte en el CEIP de Bielva. Asimismo, sigue diciendo, en la situación sanitaria actual, parece complicado organizar estos eventos garantizando en todo momento los protocolos sanitarios exigibles, por ello, propone que se suspenda el Programa hasta que la situación sea más favorable. El Pleno aprueba esta propuesta por los motivos indicados.

- Carretera de Rábago a la Cueva El Soplao. Se refiere el Alcalde a la problemática existente con la Carretera de Rábago a El Soplao. Informa a las personas asistentes, sobre todo a las que no formaron parte de Corporaciones anteriores, que desde su construcción, esta Carretera ha sido problemática, dado que en su día la ejecutó el Gobierno de Cantabria pero en la actualidad la Consejería de Obras Públicas no quiere hacerse cargo de ella al parecer por razones técnicas. La situación actual por tanto es que la carretera que sube a la cueva El Soplao no tiene una titularidad muy definida, ya que tampoco fue entregada a este Ayuntamiento, pero va a intentar seguir haciendo gestiones para que el Gobierno de Cantabria la asuma formalmente, dado que el interés público de dicha vía de acceso excede las competencias municipales de este Ayuntamiento.

- Proyecto a ejecutar con cargo al Programa Leader. Informa el Alcalde que está pendiente de solicitud al Programa Leader la inversión que le corresponde a este Ayuntamiento. Sigue diciendo que él había pensado solicitar financiación para la ejecución de la Obra de ampliación de la Ferroteca de Cades, subir la planta existente para poder disponer de un local que pueda acoger la obra fotográfica de Don Manolo Cos.

- Reparación del tejado de la Pista de Padel. Informa que ya se han adjudicado los trabajos de reparación del tejado de la Pista de Padel y espera que sean iniciados a la mayor brevedad posible.

- Vivienda Comunitaria para Personas Mayores de Bielva. Informa que se va a realizar la pintura de la fachada de la citada Vivienda municipal.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	23/10/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	23/10/2020	SECRETARIA-INTERVENTORA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **Pintura de la fachada de la Casa Consistorial.** Informa que se va a pintar también la fachada del Ayuntamiento, en los próximos meses.

- **Obra de Mejora de acceso a las antiguas escuelas de Camijanes.** Informa el Gobierno de Cantabria está ejecutando la citada Obra en la actualidad.

- **Peones contratados al amparo del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las CCLL de Cantabria.** Informa que los Peones siguen limpiando los pueblos del municipio.

- **Antiguas viviendas de los maestros de Casamaria y Rábago.** Informa que está intentando obtener financiación del Gobierno de Cantabria para realizar obras de mejora y acondicionamiento de las citadas viviendas y poder arrendarlas con carácter social, al igual que se hizo con la vivienda de Camijanes.

- **Carretera de Acceso a Otero.** Informa que el Gobierno de Cantabria se ha comprometido a instalar unas biondas en dicha Carretera a fin de mejorar la seguridad vial de la misma.

- **Albergue de Puente El Arrudo (antiguo Ayuntamiento).** Informa que la obra de adecuación del Albergue de Puente El Arrudo que estaba ejecutando el Gobierno de Cantabria en el antiguo Ayuntamiento, sigue parada, y el contrato todavía no se ha resuelto, a causa del contratista y de las trabas que está poniendo para ello.

- **Mascarillas para los menores del municipio.** Informa que se ha decidido por el equipo de gobierno municipal, proveer de cinco mascarillas homologadas y reutilizables a todos los menores de edad del municipio que se encuentren cursando estudios, a fin de colaborar con las familiar en este importante gasto añadido al comienzo del presente curso escolar. Las mascarillas son reutilizables, admitiendo 25 lavados, y de fabricación española.

- **Talleres con perspectiva de género de la Dirección General de Igualdad y Mujer.** Informa el Alcalde que se encuentra pendiente de realizar en el municipio un Taller que impartirá la Dirección General de Igualdad y Mujer, que inicialmente iba a realizarse en los meses de abril o mayo pero con motivo de la crisis sanitaria no pudo realizarse. En la actualidad se ha propuesto desde la citada Dirección General su realización en el mes de noviembre, con estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios de prevención del COVID-19. Por este motivo se realizará en el pueblo de Cades, en la Ferroteca Municipal.

- **Propuesta de realización de un Programa de radio promocional del municipio.** Informa el Alcalde que se han puesto en contacto con él desde el Programa de radio "Lugares y Más..." (con emisión nacional a través de una veintena de emisoras FM y de Internet) para realizar un programa de radio en el municipio que sirva como promoción del mismo, con un coste de 850,00 €. Tras deliberaciones, el Pleno, considera que la realización de este Programa se posponga en todo caso hasta la primavera del año 2021, dada la situación de crisis sanitaria actual.

- **Obra de Mejora de vial en Camijanes.** Informa que se ha solicitado al Gobierno de Cantabria la ejecución de obra de Mejora de vial en Camijanes.

- **Puesta en marcha del Portal de Transparencia del Ayuntamiento.** Se informa de la reciente puesta en marcha del Portal de Transparencia municipal, estando pendiente de que algunos de los miembros de la Corporación le faciliten sus datos curriculares a la Secretaria para poder publicarlos.

- **Desarrollo de la Comarca del Nansa.** Informa el Alcalde que desde la Mancomunidad de Municipios "Nansa" van a intentar obtener financiación para la ejecución de un proyecto de desarrollo rural de la Comarca, tan necesario para la supervivencia del territorio Nansa.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

DÉCIMO PRIMERO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

No se formulan en la presente sesión.

DÉCIMO SEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo. J. Francisco Linares Buena

La Secretaria-Interventora

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	23/10/2020	ALCALDE
	SECRETARIA-INTERVENTORA	23/10/2020	
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d889a0c597b2444b9d62bd1d93479e6b001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	